

26



MINISTERIO DEL TRABAJO - OFICINA ASESORA JURIDICA

NOTIFICACION POR CORREO  
Art. 566 Y 826 del E.T.N.

FECHA: 27 de febrero de 2012

OFICIO: 28356

Señor(a): INVERSIONES RETROARCOL S.A

Empresa:

Dirección: CRA 43 A NO.7-50 A OFICINA 713 TORRE EMPRESARIAL. DAN MEDELLIN

Ciudad: MEDELLIN - ANTIOQUIA

CERTIFICADO

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA  
AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

FECHA DE LA PROVIDENCIA  
29 de agosto de 2011

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: Expediente: 2-427-2011  
ESTADO-MINISTERIO DEL TRABAJO- Fondo de: RIESGOS PROFESIONALES

CIUDAD: Bogotá, D.C.

DIRECCION: Carrera 13 No. 32-76 Piso 5

¿EN QUIEN CONOCE DEL PROCESO: MINISTERIO DEL TRABAJO - OFICINA ASESORA JURIDICA

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL MANDAMIENTO DE PAGO SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CONFORME CON EL ESTATUTO TRIBUTARIO CONTRA EL AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO, Y EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION JUNTO CON LOS INTERESES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A DICHA NOTIFICACION (ARTS. 833-1 Y 830 DEL E.T.N)

Atentamente,

JORGE HUMBERTO RUIZ VICTORIA  
ASESOR

100

100

100

100

100

100

100

100

**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL  
OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE APOYO LEGISLATIVO  
GRUPO DE JURISDICCION COACTIVA**

**AUTO**

El Abogado Ejecutor del Grupo de Jurisdicción Coactiva en uso de las facultades conferidas en el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, los artículos 1, 2 y 3 del Decreto 2174 de 1992, el numeral 5º del artículo 8º del Decreto 205 de 2003, la Resolución 001776 de 2003 y el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 1542 de fecha 28 de octubre de 2010, expedida por la Dirección Territorial ANTIOQUIA del Ministerio de la Protección Social, se sancionó a INVERSIONES RETROARCOL S.A con domicilio en CRA 43 A NO.7-50 A OFICINA 713 TORRE EMPRESARIAL DAN MEDELLIN de MEDELLIN, notificada por edicto, con constancia de ejecutoria de fecha 31 de enero de 2011.

Que el citado acto administrativo ordenó el pago de la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$20,600,000.00) MCTE, con destino al FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, la cual debe ser consignada en la Cuenta (Recaudo Empresarial) 000810747 del Banco de Bogotá a nombre de EFP MINPROTECCION SOCIAL y que hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 68 del Código Contencioso Administrativo, este acto administrativo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible y consecuentemente, presta mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva.

Que los créditos a favor de la Nación que no se cancelen en la fecha que se hacen exigibles, causaran un interés del 12% anual de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 68 de 1923 y las normas que lo modifiquen adicionen o aclaren.

Que por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el Capítulo II Título VIII, artículos 823 al 849-4I y demás normas concordantes del Estatuto Tributario Nacional,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Librar Mandamiento de Pago por la Vía Ejecutiva en contra de INVERSIONES RETROARCOL S.A en calidad de EMPLEADOR identificado con la cédula de ciudadanía y/o Nit No. 9001412837, y a favor del FONDO DE RIESGOS PROFESIONALES, administrado por EFP MINPROTECCION SOCIAL, por la suma de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$20,600,000.00) MCTE, mas los intereses causados a partir de 31 de enero de 2011, fecha de ejecutoria de la citada resolución, hasta cuando se efectúe el pago total, tanto que debe ser consignado en la Cuenta No. (Recaudo Empresarial) 000810747 del Banco de Bogotá a nombre de EFP MINPROTECCION SOCIAL mas las costas si a ello hubiere lugar.

**PARÁGRAFO:** El valor correspondiente al pago de costas procesales debe ser consignado a nombre de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS, en la cuenta No. 61011110 del Banco de la Republica Código portafolio 334.

**ARTICULO SEGUNDO :** Notificar el presente mandamiento de pago según lo



Presume  
18/09/2017  
28

preceptuado en los artículos 566, 568 y 826 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiendo que contra éste no procede recurso alguno, conforme con lo establecido en el artículo 833-1 de dicho estatuto.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 830 del Estatuto Tributario Nacional, el pago total de la obligación incluidos los intereses deberá efectuarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago.

Dentro del mismo término, podrá proponer mediante escrito las EXCEPCIONES contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, ante la misma Dirección Territorial.

Dado en Bogotá D.C., 29 de agosto de 2011 ✓

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SONIA CLEMENCIA RODRIGUEZ FORERO**  
Abogado Ejecutor Grupo Jurisdicción Coactiva

<b>MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL</b>
En la ciudad de _____ a los _____ del mes de _____
de _____ se presenta el Señor(a) _____
Identificado(a) con C.C. _____ de _____
en Calidad de _____
_____
con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago de fecha _____ en el proceso No. _____ y se hace entrega de la respectiva copia.
EL NOTIFICADO: _____
EL NOTIFICADOR NOMBRE COMPLETO: _____
FIRMA: _____

YY11113333ZE200UXZ6

REMITENTE  
Nombre/ Razón Social  
**MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL**

Dirección:  
KR 7# 32 - 66, PISO 3

Ciudad:  
BOGOTÁ D.C.  
Departamento:

Pres. tel. 01 de Bogotá. Línea de servicio al cliente (57) 472

**472** **Motivos de Devolución**

<input type="checkbox"/>	Desconocido
<input type="checkbox"/>	Dirección Errada
<input type="checkbox"/>	Rehusado
<input type="checkbox"/>	No Reside
<input type="checkbox"/>	No Hecho

**Sticker de Devolución**

OTROS

<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Cerrado
<input type="checkbox"/>	No Existe Número
<input type="checkbox"/>	Fallecido
<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor

BOGOTÁ D.C.

DESTINATARIO  
Nombre/ Razón Social  
**INVERSIONES RETROARCOL S.A**

Dirección:  
CRA 43A 7 50A  
OFICINA 713 TORRE

Ciudad:  
MEDELLIN  
Departamento:  
ANTIOQUIA  
FECHA: 29/02/2012

DEVOLUCIÓN

**472** DESTINATARIO

Pres. tel. 01 de Bogotá. Línea de servicio al cliente (57) 472

<input type="checkbox"/>	No Hecho	<input type="checkbox"/>	No Contactado
<input type="checkbox"/>	Rehusado	<input type="checkbox"/>	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	No Reside		

**Intento de entrega No. 1**

Fecha: 02/03/12  
Hora: 2:00 pm  
Nombre legible del distribuidor: **Leandro Ospina**  
C.C.: 1017167018  
Sector: 490  
Centro de Distribución: **Alpu**

Observaciones: **Empresa no queda en torre Empresarial Dann Coitón**

**Intento de entrega No. 2**

Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
Hora: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
Nombre legible del distribuidor: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
C.C.: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
Sector: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
Centro de Distribución: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
Observaciones: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385